

	POLITICA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA (LA/FT/FP SARLAFT 2.0.) Y PTEE	Código: SIG-E-18 Versión: 07 Fecha: 27/05/2026
---	---	--

TECNISEG DE COLOMBIA LTDA., Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada prestadora de servicios en el sector público y privado a nivel nacional, en las modalidades fija, móvil, armada, sin arma, escoltas, medios caninos, medios tecnológicos, asesoría y consultoría en seguridad, está comprometida con el desarrollo de sus actividades bajo los principios de transparencia, integridad, legalidad, responsabilidad, honestidad y respeto por los derechos humanos. La organización adopta una política de cero tolerancia frente al soborno, la corrupción, el fraude, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), el conflicto de intereses y cualquier conducta contraria a la ética empresarial, promoviendo una cultura organizacional basada en el cumplimiento de la legislación colombiana, los requisitos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la normatividad aplicable y los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas. Se compromete a:

Contribuir a la prevención de los delitos relacionados con el lavado de activos, financiamiento del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP), dando estricto cumplimiento a las normas que le apliquen garantizando de esta forma los reportes del Oficial de Cumplimiento. Actuar con integridad y transparencia en todas las relaciones con clientes, usuarios, proveedores, contratistas, colaboradores, accionistas, autoridades y demás partes interesadas.

Brindar respuesta y colaboración continua a las autoridades competentes en los aspectos asociados a lavado de activos, de financiamiento del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) suministrando la información pertinente y requerida dando cumplimiento al marco normativo vigente. La política y procedimientos asociados a LA/FT/FP deberán ser conocidos, entendidos y aplicados por todos los miembros de la organización incluyendo aquellos que se encuentren prestando servicios en nombre de Tecniseg Ltda

Elaborar estrategias que permitan garantizar la cultura de gestión del riesgo de lavado de activos, de financiamiento del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) tomando como marco de referencia el enfoque basado en riesgos. Prohibir el ofrecimiento, promesa, entrega, solicitud o aceptación de sobornos, dádivas, comisiones indebidas, pagos de facilitación o cualquier beneficio que pueda influir de manera inapropiada en decisiones comerciales o administrativas. Implementar mecanismos de prevención, detección, control y reporte de riesgos asociados con corrupción, fraude, soborno nacional o transnacional, lavado de activos y financiación del terrorismo. Promover una cultura de denuncia responsable mediante canales confidenciales que permitan reportar comportamientos irregulares o contrarios a la ética empresarial, garantizando la protección de quienes actúen de buena fe.

Garantizar los recursos para el desarrollo de competencia y capacidades para el eficaz funcionamiento del sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP).

Favorecer actividades que dan sostenibilidad y permanencia de los negocios, generando seguridad y confianza sectorial. Fomentar la competencia económica legítima. Gestionar los conflictos de interés de manera transparente, asegurando que las decisiones organizacionales se adopten en beneficio de la empresa y sus partes interesadas. Realizar procesos de debida diligencia para la vinculación y seguimiento de clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros relacionados con la organización.

Gestionar los conflictos de interés de manera transparente, asegurando que las decisiones organizacionales se adopten en beneficio de la empresa y sus partes interesadas. Realizar procesos de debida diligencia para la vinculación y seguimiento de clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros relacionados con la organización.

	POLITICA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA (LA/FT/FP SARLAFT 2.0.) Y PTEE	Código: SIG-E-18 Versión: 07 Fecha: 27/05/2026
---	---	--

Desarrollar e implementar altos niveles de seguridad y control de sus contrapartes: colaboradores, clientes, proveedores y todos los agentes involucrados, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de lavado de activos, de financiamiento del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) evaluando e implementado acciones que permitan mitigar los riesgos en las operaciones, garantizando la mejora continua de los procesos.

Garantizar que los recursos, bienes, información y activos de la organización y de los clientes sean utilizados exclusivamente para los fines autorizados y de conformidad con los principios de seguridad y confidencialidad. Capacitar y sensibilizar permanentemente a los trabajadores y demás partes interesadas sobre los principios éticos, la transparencia empresarial y el cumplimiento normativo. Aplicar las medidas disciplinarias, contractuales, administrativas o legales correspondientes frente a cualquier incumplimiento de esta política.

La Alta Dirección liderará la implementación, mantenimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), proporcionando los recursos necesarios para asegurar su eficacia y fortaleciendo una cultura organizacional basada en la confianza, la legalidad y el comportamiento ético. Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, directivos, contratistas, proveedores, aliados estratégicos.



YENNY KARINA BONILLA CRUZ

Representante Legal

Fecha actualización: 27/05/2026